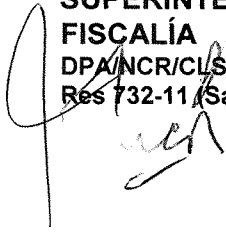


REPÚBLICA DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS

FISCALÍA
DPA/NCR/CLS
Res 732-11 (Sac 10480)



INCLUYE CON RESTRICCIÓN EN LA NÓMINA DE MATERIALES AUTORIZADOS PARA SER UTILIZADOS EN INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, LAS TUBERÍAS DE PROPILENO COPOLÍMERO RANDOM EN LOS DIÁMETROS, COLORES Y CLASE INDICADOS EN ESTA RESOLUCIÓN, MARCA "VINILIT FUSION" FABRICADAS EN CHILE POR VINILIT S.A.

SANTIAGO, 05 DIC 2011

VISTOS:

La Ley N°18.902; el D.F.L. MOP N°382, de 1988; los artículos 6°, 42°, 43°, 44°, 45°, 46°, 47°, y 48°, del D.S. MOP N°50/02; el D.S. MOP. N°258/09; Resolución N°1600/08 de la Contraloría General de la República; Cartas de Vinilit S.A. de fechas 27.07.10 y 03.11.11; Certificado de Aprobación de Tipo N°SCA-16575 de fecha 08.06.10, Informe de Ensayos a Tubos de PPR N°SCA-16574 de fecha 08.06.10, Informe de Ensayo N°SQC-20520 de fecha 04.06.10, Informe de Ensayo N°SAH-08423 de fecha 24.05.10, Certificado de Aprobación de Tipo A Tuberías PPR N°SCA-16577 de fecha 08.06.10, Informe de Ensayos a Tubos de PPR N°SCA-16576 de fecha 08.06.10, Actas de Seguimiento N°5393 de fecha 08.03.10, N°5398 de fecha 29.03.10, N°5262 de fecha 26.04.10, N°5388 de fecha 08.03.10, Informe de Ensayo de Estabilidad Térmica N°SCA-18082 de fecha 24.10.11, Acta de Seguimiento N°006616 de fecha 20.10.11, todos los documentos emitidos por CESMEC y Reporte Bodycote/P-03/172.

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Superintendencia de Servicios Sanitarios la fiscalización y el control del cumplimiento de las normas relativas a Servicios Sanitarios, establecidas en la ley N°18.902 y el DFL MOP N°382 de 1988, y las funciones normativas y de control de la legislación, en lo que corresponde a diseño y construcción de instalaciones de agua potable y alcantarillado domiciliarios.

Que Vinilit S.A. solicitó a esta Superintendencia, la inclusión en la Nómina de Materiales Autorizados

para ser utilizados en instalaciones domiciliarias de agua potable, de las tuberías de propileno copolímero random en los diámetros, colores y clases indicados en esta Resolución, marca "VINILIT FUSIÓN" fabricadas en Chile por Vinilit S.A.

Que el Certificado de Aprobación de Tipo N°SCA-16575 de fecha 08.06.10, Informe de Ensayos a Tubos de PPR N°SCA-16574 de fecha 08.06.10, Informe de Ensayo N°SQC-20520 de fecha 04.06.10, Informe de Ensayo N°SAH-08423 de fecha 24.05.10, Certificado de Aprobación de Tipo A Tuberías PPR N°SCA-16577 de fecha 08.06.10, Informe de Ensayos a Tubos de PPR N°SCA-16576 de fecha 08.06.10, Actas de Seguimiento N°5393 de fecha 08.03.10, N°5398 de fecha 29.03.10, N°5262 de fecha 26.04.10, N°5388 de fecha 08.03.10, Informe de Ensayo de Estabilidad Térmica N°SCA-18082 de fecha 24.10.11, Acta de Seguimiento N°006616 de fecha 20.10.11, todos los documentos emitidos por CESMEC y Reporte Bodycote/P-03/172, acreditan el cumplimiento de las exigencias estipuladas en la norma chilena NCh 3151 Of.2008 "Sistemas de tuberías para instalaciones de agua fría y caliente: Polipropileno (PP) - Parte 1: Tuberías".

Que VINILIT S.A. remitió Informe de Ensayo de Estabilidad Térmica N°SCA-18082 de fecha 24.10.11 y Acta de Seguimiento N°006616 de fecha 20.10.11 ambos elaborados por CESMEC, los cuales acreditan el cumplimiento del ensayo de estabilidad térmica por presión hidrostática. Antecedentes que, conforme a la Resolución SISS N°2769/10, estaban pendientes para la otorgación de la autorización definitiva.

RESUELVO: (exento)

SUPERINTENDENCIA N° 4847

- 1.- INCLÚYASE CON RESTRICCIÓN** en la Nómina de Materiales Autorizados, para utilización en Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable, las tuberías de propileno copolímero random indicadas en tablas, marca "VINILIT FUSION" fabricadas en Chile por VINILIT S.A.

Tabla 1: Tuberías de PPR para conducción de agua fría y caliente bajo presión, color gris

Ítem	Diámetro (mm)	Clase	Presión (bar)
1	20	1	6
2	25	1	6
3	32	1	6
4	40	1	6
5	50	1	6
6	63	1	6
7	16	2	6
8	20	2	6
9	25	2	6
10	32	2	6
11	40	2	6
12	50	2	6
13	63	2	6

Tabla 2: Tuberías de PPR para conducción de agua fría y caliente bajo presión, color verde

Ítem	Diámetro (mm)	Clase	Presión (bar)
1	20	1	6
2	25	1	6
3	32	1	6
4	40	1	6
5	50	1	6
6	63	1	6
7	16	2	6
8	20	2	6
9	25	2	6
10	32	2	6
11	40	2	6
12	50	2	6
13	63	2	6

2. - **CONFORME** a lo estipulado en el D.S. MOP N°50/02, las tuberías de propileno copolímero random indicadas en tablas, marca "VINILIT FUSION" fabricadas en Chile por VINILIT S.A. deberán dar cumplimiento a las exigencias estipuladas en la norma chilena vigente 3151 "Sistemas de tuberías para instalaciones de agua fría y caliente: Polipropileno (PP) - Parte 1: Tuberías".

3. - **EL TIPO DE CERTIFICACIÓN** para las tuberías de propileno copolímero random indicadas en tablas, marca "VINILIT FUSION" fabricadas en Chile por VINILIT S.A., será por marca de conformidad, conforme a las pautas fijadas por el Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.).

4. - **FÍJASE COMO RESTRICCIÓN** para las tuberías de propileno copolímero random indicadas en tablas, marca "VINILIT FUSION"

fabricadas en Chile por VINILIT S.A., su uso sólo en instalaciones domiciliarias de agua potable que cuenten con sistema de elevación, en donde según norma chilena NCh2485 la presión máxima aceptada no podrá exceder de los 50 m.c.a. (5 bar) en cualquier artefacto, presión menor a la presión máxima de diseño de las tuberías PPR presión 6 bar.

No se podrá instalar la tubería PPR antes indicadas en instalaciones domiciliarias con suministro de agua potable conectado directamente a la red de distribución, sin sistema de elevación; la norma chilena NCh691 establece que la presión estática en tuberías de distribución no debe ser mayor que 70 m.c.a. (7 bar), presión superior a la presión máxima de diseño de la tubería de PPR presión 6 bar.

5.- CONTROL SISS DE LA CERTIFICACIÓN

El fabricante deberá adjuntar en forma semestral a la SISS, antes del 31 de Marzo y 30 de Septiembre de cada año, la información que se detalla de las tuberías de propileno copolímero random indicadas en tablas, marca "VINILIT FUSION" fabricadas en Chile por VINILIT S.A.

5.1- Certificación por Marca de Conformidad

- Certificado de marca de conformidad emitido por una entidad nacional acreditada ante el INN que certifique que cada producto está bajo un control de marca de conformidad con norma chilena vigente 3151 "Sistemas de tuberías para instalaciones de agua fría y caliente: Polipropileno (PP) - Parte 1: Tuberías", indicada en esta Resolución. En este Certificado, además se deberá indicar el N° del contrato vigente que tiene suscrito el fabricante con la entidad certificadora.
- En caso de producirse el rechazo de productos por parte del ente certificador, el fabricante deberá declarar a la SISS el destino final de estos productos, prohibiéndose su uso en las instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado.
- Contrato vigente entre el certificador y el fabricante para emitir certificación de Marca de Conformidad de todos los productos indicados en esta Resolución (original o fotocopia legalizada).

En caso de no recibirse la totalidad de la información antes detallada en las fechas indicadas, la SISS procederá a dejar sin efecto esta Resolución.

5.2- Modificación al Sistema de Certificación

Se establece que tanto el fabricante como la entidad certificadora o laboratorio de ensayo, deben informar a esta Superintendencia, cualquier modificación en su sistema de certificación, en el momento que esta se produzca, esto incluye:

Si durante el semestre se modifican o caducan los contratos vigentes entre el certificador y el importador, deberá remitirse a esta Superintendencia copia de los contratos antes de la fecha de su entrada en vigencia.

Así mismo, en caso de modificar la modalidad de certificación, deberá previamente informarse a esta Superintendencia y remitir los antecedentes que corresponda.

6.- USO DE SELLOS EN LOS PRODUCTOS CON CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD

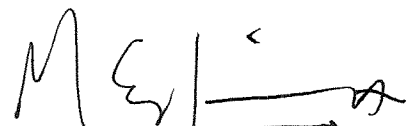
Deberá existir una identificación de aquellos productos que cuentan con Certificación de Conformidad, por lo que cada producto en forma individual o en caso de autorizarlo la SISS, el envase que los contenga, deberán contar con una etiqueta, rótulo, estampilla u otro distintivo, que se incorpore o adhiera a cada producto.

El sello irá ubicado en un lugar de fácil acceso, sin que su aplicación pueda significar un deterioro del producto sellado. El sello debe ser legible, indeleble y debe incluir al menos la siguiente información:

- Identificación o logotipo del organismo de certificación que realizó la certificación.
- Fecha, tipo de certificación y N° de Certificado o N° de contrato entre las partes.

7. - **NOTIFÍQUESE** de esta Resolución al representante legal de VINILIT S.A. (AV. Alessandri R. N°10.900 – San Bernardo, Fono: 5924000), CESMEC (Av. Maratón N°2595 Macul, Fono: 3502100, Fax: 2384135), Empresas y Prestadores de Servicios Sanitarios, Cámara Chilena de la Construcción, a los SERVIU Regionales, SERVIU Región Metropolitana, Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.), Asociación de Instaladores Sanitarios de Chile, Sindicato de Contratistas y Proyectistas Sanitarios V Región (SICOPROSAN) (Dirección: Avenida Francia N° 565- piso 3 – oficina 2, Fono 2218938 – Valparaíso).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAGALY ESPINOSA SARRÍA
Superintendencia de Servicios Sanitarios



GERENCIA OPERACIONES
DEPARTAMENTO CONTROL DE CALIDAD

Sra. Nancy Cepeda

*Ingen. hills
03.11.11
man*

A : SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS (SISS)
Att. : Sra. Magaly Espinoza S.
Direcc.: Moneda 673, 9° piso.
De : Paulina Alvarado O.
Ref. : Resolución 210-11.
Fecha : Santiago, 3 de Noviembre de 2011.

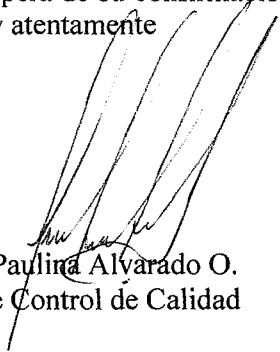
De nuestra consideración:

A través de la presente, se adjunta resultado de ensayo para la variable de estabilidad térmica por presión hidrostática, de manera de poder actualizar las resoluciones N° 2772 y 2779 de año 2010, se adjunta:

Informe de Ensayos de estabilidad térmica PP-R SCA-18082
Acta de seguimiento 5388
Acta de seguimiento 3316

Solicitamos a Uds. actualizar las resoluciones anteriormente mencionadas de manera de que nos autoricen nuestros productos, los que se encuentran aprobados y certificados a través de nuestro organismo certificador Cesmec, de acuerdo a lo especificado en la norma NCh 3151/1.

Sin otro particular, y a la espera de su confirmación de autorización, le agradece de antemano su atención y le saluda muy atentamente


Paulina Alvarado O.
Jefe Control de Calidad

c.c.: Sr. Mauricio Rudloff. Gerente Operaciones Vinilit S.A.
Archivo.

